

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17209 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao anuncia:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 989/2014, en el que figura como concursado Buzil Norte-Acebes Hermanos, S.L., se ha dictado el 04/04/2016 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Buzil Norte-Acebes Hermanos, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 10/03/16.

Segundo. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión a los mismos en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Oficina del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en Registro Público Concursal y Boletín Oficial del Estado.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 5 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020963-1